

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 14-2018

Fecha: Miércoles Octubre 3 de 2018

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrector Académica
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración
JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía
EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades
ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias
MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería
BYRON VILLAMIL VILLAR - Facultad de Artes Integradas (E)
OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología
PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
CÉSAR ALONSO VALENZUELA TOLEDO – Representante Profesor

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 19 de septiembre de 2018
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Varios
6. Definición de Criterios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 19 de septiembre de 2018

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor Edgar Fernando Gálvez Peña del Instituto de Educación y Pedagogía hace entrega del Diploma de Doctorado realizado en la Universidad de Paris 1 Pantheon-Soborne – Francia. El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía deberá informar a l profesor que, a partir de la fecha, tiene plazo de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Maritza Rengifo Millán** del Departamento de Contabilidad y Finanzas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Isabel Cristina García Velasco** del Departamento de Administración y Organizaciones quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Manolo Adolfo Galván Ceballos** de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Andrés Felipe Zea** de la Escuela de Ciencias Básicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor**

Asociado. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Lectura de correspondencia

Con fechas del 25 de septiembre se recibe comunicación del profesor Nicolas Pierre Thomas Hermant de la Escuela de Ingeniería Mecánica en la que expone los inconvenientes presentados para la convalidación de sus títulos de Pregrado, Maestría y Doctorado:

Soy profesor en la escuela de ingeniería mecánica y les escribo este correo para contarles las dificultades que he encontrado con el proceso de convalidación de mis títulos de Maestría y Doctorado. En efecto, este proceso ha conocido varios problemas y todavía no he podido terminar la convalidación de dichos títulos.

El primero título que tengo que convalidar es mi título de Ingeniero de la Universidad de Compiègne en Francia. En Francia los títulos de Ingeniero son títulos de ciclo completos que incluyen el pregrado y el posgrado y llevan al grado de Maestría. El ministerio de Educación Superior está reconociendo los títulos de ciclos completos de Francia (Pregrado+Posgrado) en una resolución. Pero, el problema encontrado con la convalidación de este título es que para convalidar un título de Maestría (de posgrado) uno tiene que adjuntar el título de pregrado convalidado. Entonces, en mi caso como tengo un solo título incluyendo ambas carreras, el proceso de convalidación en línea estuvo muy complicado hasta ahora. Sin embargo, la semana pasada el ministerio me sugiere una manera para hacer el proceso en línea.

El segundo problema encontrado con el proceso de convalidación de mis títulos es que uno de los documentos a aportar es un certificado de programa académico. El problema es que las instituciones donde hice la Maestría y el Doctorado no emitieron esta clase de certificados. Entonces estoy tratando que me emitan un documento que podría remplazar este documento. Normalmente, la fecha límite para entregar la convalidación de mis títulos es el 08 de febrero de 2019. Espero tener esa convalidación para esta fecha pero de toda manera me parecía importante avisarles de las dificultades encontradas y que ustedes sepan que estoy haciendo todo lo posible para realizar la convalidación a tiempo.

Nota: El profesor ingresó a la Universidad el 8 de febrero de 2017, el 8 de febrero de 2019 se cumpliría el plazo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento para presentar la convalidación de los títulos.

R/ El CIARP revisa la solicitud y manifiesta su solidaridad para con el profesor, ya que es evidente que la convalidación, la cual viene haciendo desde antes de su vinculación con la Universidad, no ha sido posible por incomprensiones por parte del Ministerio de Educación Nacional con la documentación presentada por parte del profesor.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 La Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: **"Género, trabajo y cuidado en salones de belleza"** Colección General. Estudios de Género. 474 Luz Gabriela Arango y Javier Armando Pineda Editores. ISBN 978-958-783-455-0, Universidad Nacional de Colombia, 2018, 370p. 5 autores. PROF. JEANNY LUCERO POSSO QUICENO – Régimen 1279 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES01/08/2018

- Libro: **"Feminismos y estudios de género en Colombia. Un campo académico y político en movimiento"**
Colección General. Estudios de Género. 463 Franklin Gil Hernández y Tania Pérez-Bustos Compiladores. ISBN 978-958-783-334-8, Universidad Nacional de Colombia, año 2018, 334p. 16 autores.

- "Mujeres en movimiento. Género, experiencias organizativas y repertorios de acción en Colombia". ISBN 978-958-765-786-9, Universidad del Valle, Programa Editorial, junio/2018, 228p. 4 autores. PROF. MARIA EUGENIA IBARRA MELO – Régimen 1279 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R/ El CIARP aprueba la evaluación por pares de Colciencias para estas tres publicaciones. La editorial de la Universidad Nacional ya ha sido avalada por el Programa Editorial. Para la publicación del Programa Editorial la Facultad deberá solicitar las evaluaciones que se realizaron por pares evaluadores para efectos de la publicación.

4.2 La Facultad de Ingeniería, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: "Mecanismos de aprendizaje para la innovación: El caso de Colombia", Autor: Juan Arturo Ortega, ISBN: 978-620-2-12242-9, Editorial Académica Española, junio de 2018.

R/ Desde el año 2012 el CIARP no ha considerado para otros profesores publicaciones publicadas por esta Editorial toda vez que se ha evidenciado que las publicaciones corresponden a la publicación de tesis sin ningún tipo de edición tal como lo establece el Decreto 1279 en su artículo 24: "Ni los informes finales de investigación, ni las tesis o trabajos de grado conducentes a algún título, pueden ser considerados, por sí solos, como libros de investigación, salvo que cumplan, se publiquen y editen con los requisitos exigidos para los mismos en el presente Decreto..."

5. Varios

5.1 La Vicerrectora Académica solicita para el mes de noviembre un listado de los docentes que a la fecha no han contestado solicitudes de evaluación, con el propósito de cruzar esta información con la asignación de puntos por experiencia calificada correspondientes al año 2018. Esta comunicación deberá ir con copia a los respectivos Decanos, Jefes de Unidad Académica y la Representación Profesoral.

Está punto será presentado en el Consejo Académico una vez se obtenga el respectivo listado.

5.2 La Vicerrectora Académica hablará directamente con el profesor Omár Díaz Saldaña, Director del Programa Editorial sobre los siguientes puntos:

5.2.1 Aclaración del concepto emitido en relación con el tema de los libros institucionales. Se solicitará al profesor que siente una posición al respecto para que el CIARP pueda proceder en consecuencia.

5.2.2 Aclaración de los dos conceptos emitidos para los siguientes libros:

- Aplicaciones para PIC'S usando C-CCS y PROTEUS
- Principios de Electrónica Industrial
- Circuitos Eléctricos en CC. Un enfoque práctico
- Conceptos básicos de ecuaciones diferenciales
- Introducción al Control neumático

Biofísica I. Movimiento y energía aplicada a las ciencias biológicas, De autoría del profesor Edward Jhohan Marín García, de la Sede Caicedonia.

Con fecha del 18 de mayo, el Programa Editorial no avaló las editoriales Arte Imagen y Elizcon por cuanto no se cumplía con los requisitos para considerarlas como “editoriales de reconocido prestigio”.

Con fecha del 19 de septiembre el Programa Editorial consideró estas dos editoriales, como editoriales de reconocido prestigio.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta el siguiente caso:

Una producción académica tiene una primera evaluación con una calificación de 3.5; y la segunda evaluación con una calificación de 0.0. El evaluador de esta segunda calificación asegura que esta producción académica ya había sido publicada anteriormente.

El Comité de Credenciales consulta si para este caso es procedente solicitar la evaluación de un tercer evaluador.

R/ Al respecto el CIARP considera que no es procedente toda vez que hay un autoplagio. De todas maneras se solicita a la comisión interfacultades revisar los documentos.

6. Definición de Criterios

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 1279, se aclara que la asignación de puntos por bonificaciones se hace según el número de autores.

En esa medida se modifica el puntaje del capítulo de libro: “Dinámica Económica, Especialización Productiva y Conflictos Ambientales en Países Andinos” presentado por el profesor Mario Alejandro Pérez del Instituto CINARA, de 57 puntos asignados inicialmente, pasa a 4.38 puntos.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---